



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 128 2015-SERNANP/OA

Lima, 26 AGO. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 736-2015-SERNANP-OA, conteniendo el Informe Técnico N° 015-2015-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística y el Informe N° 177-2015-SERNANP-OAJ del 24 de agosto de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución N° 046-2015/SBN, aprobada con fecha 03 de julio de 2015, quedan derogadas entre otras, la Directiva N° 009-2002/SBN que regulaba el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado", así como la Directiva N° 004-2002/SBN que regulaba el "Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobándose en su reemplazo, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, en el numeral 6.3.1 de la Directiva mencionada en el considerando precedente, al abordar el tema de la Aceptación de Donación de Bienes, se establece que la donación será aceptada por Resolución de la Oficina de Administración de la entidad pública donataria, especificándose el valor de los bienes donados y aprobando el alta de los bienes en los registros patrimonial y contable;

Que, mediante Carta s/n 2015 - GIZ de fecha 24 de julio de 2015, la Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia Lima, remite al SERNANP, la documentación que sustenta la donación de una (01) camioneta marca Ford Rural de ex Placa PTA-659 (hoy EGT-676), a favor del SERNANP, adjuntando además, copia de la Carta Poder a favor del Director Residente Karl Ulrich Krammenschneider, copia de la Tarjeta de Propiedad Vehicular 004247 de la Camioneta Ford Rural de ex Placa PTA-659 (hoy EGT-676), Copia de la Boleta Informativa de SUNARP, el Certificado Policial de Identificación Vehicular y el valor del mismo;

Que, con Informe Técnico N° 015-2015-SERNANP-OA-UOFL-CP, el Responsable de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, informa acerca del artículo a entregarse en donación, determinando la procedencia, características,



recomendando la prosecución del acto de aceptación del mismo, así como el alta del referido bien en los registros patrimonial y contable;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar la aceptación de la donación y Alta de una (01) camioneta marca Ford Rural de ex Placa PTA-659 (hoy EGT-676), ofrecida a favor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP por la Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia Lima, mediante la expedición de la Resolución Administrativa respectiva;

Con las visaciones de la Unidad Operativa Funcional de Logística – UOFL de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29151, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, la Resolución N° 046-2015/SBN y en uso de la facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Donación de una (01) camioneta marca Ford Rural de ex Placa PTA-659 (hoy EGT-676 (01), según Anexo 01 adjunto a la presente resolución, valorizada en US \$ 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Dólares Americanos); por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Alta del bien señalado en el Artículo precedente, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 01.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración cumpla con remitir copia de la presente Resolución autoritativa a Contabilidad y Control Patrimonial, a fin que dicho bien sea incorporado patrimonial y contablemente a sus correspondientes registros.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución al GIZ - Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia Lima, a la Oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro del plazo de Ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO - CAMIONETA EN DONACIÓN GIZ

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	AÑO	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	PLACA	VALOR (US \$)	ESTADO
1	CAMIONETA	FORD	2005	ECOESPORT	CDJAG87353G3	9BFZE10N2687353G3	ROJO	PTA-659	9,000.00	BUENO
TOTAL									9,000.00	



